

ANTECEDENTES.

En el año 2.011, el último gobierno socialista presidido por D. Jose Luis Rodríguez Zapatero inició la regulación del Juego Online en nuestro país con el doble objetivo de, por un lado, dotar de una mayor seguridad jurídica a los consumidores, y por otro, establecer una fiscalidad a los operadores por medio de la concesión de licencias.

Ya con el gobierno de D. Mariano Rajoy, y tras finalizar las dos moratorias otorgadas en mayo de 2.011 y diciembre de 2.011, en junio del año 2.012, la ley 13/2.011 de 27 de Mayo de 2.011 sobre regulación del juego entraba definitivamente en vigor y sólo los operadores licenciados podrían ofertar sus servicios en nuestro país.

Productos tan conocidos como el bingo, las apuestas, la ruleta, el black jack, o el poker online empezaron a operar bajo un marco jurídico nuevo, que aclaraba cuestiones tan importantes como la legalidad de su publicidad o la fiscalidad a la que debían someterse, y sobretodo, limitaba al territorio nacional la participación en los juegos, por lo que a partir de ese momento, los jugadores de poker on-line pasábamos, a diferencia de la etapa anterior, a poder disputar las partidas sólo contra jugadores de nuestro país.

Posteriormente, ese abanico de productos se ha visto ampliado con la regulación de las tragaperras online y las apuestas de contrapartida.

EXPOSICIÓN.

El Poker y sus versiones más extendidas, el Texas Holdem y el Omaha, se encuentran conceptualizados en España como "Juego de azar" y pertenecen al catálogo de Juegos de Casino, por lo que sólo ellos pueden ofrecer la participación en los mismos. Esto se cumple tanto en el formato físico o en vivo, como en el formato on-line.

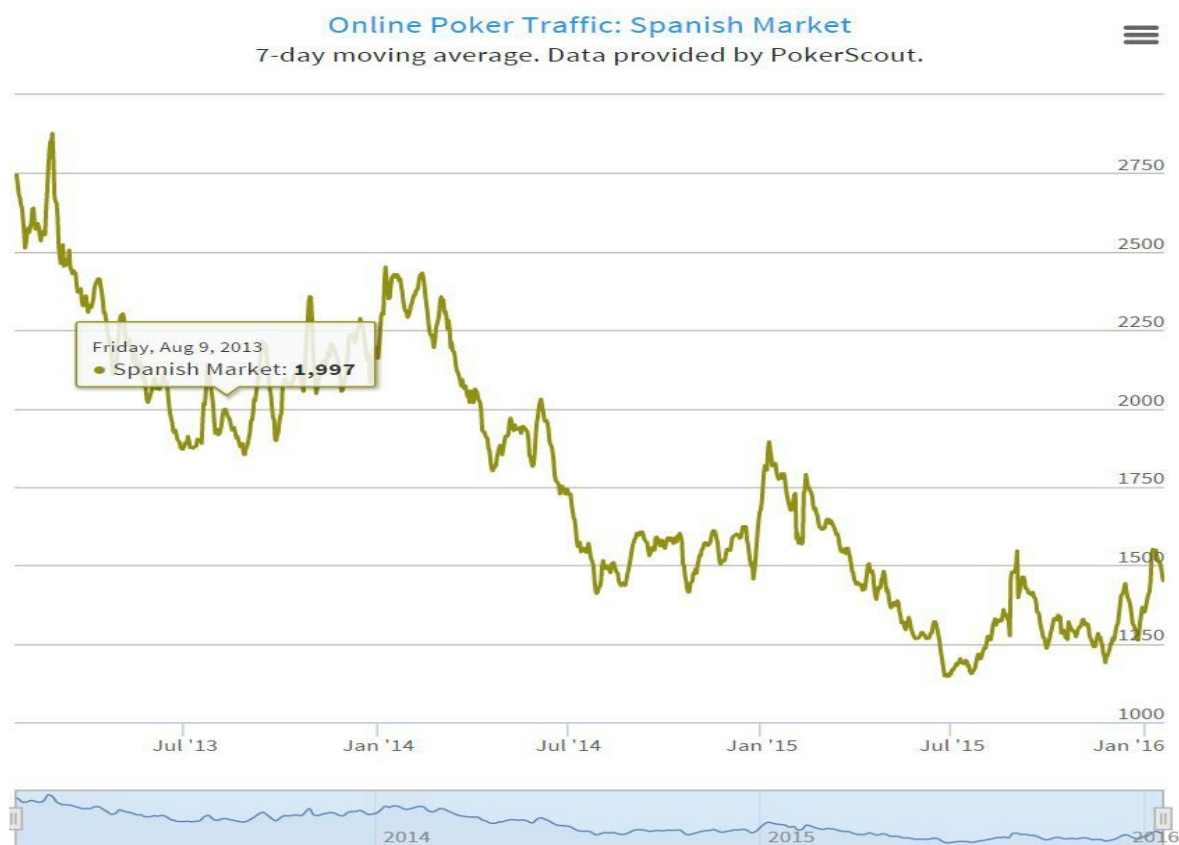
A diferencia de todos los demás juegos de casino, el poker en estas versiones, no es un juego en el que el participante juegue contra la casa, sino que es un juego en el que los participantes compiten entre ellos, y la casa se constituye en mera intermediaria, y si se quiere, garante del juego, por lo que recibe una comisión a cambio.

Este hecho diferencial, la necesidad de la participación de otros jugadores para que pueda iniciarse la partida, es la clave para entender porque una regulación que puede ser válida para los demás juegos, es claramente perjudicial para el poker.

Tal y como exponía de forma breve anteriormente, la nueva regulación impide a los jugadores de poker tomar parte en los torneos y competiciones que se disputan a nivel internacional, lo que a medio plazo, tal y como se avisó reiteradamente desde el sector, ha producido una merma significativa en la cantidad y calidad de los productos relativos a poker ofrecidos por los operadores licenciados. Asimismo, ha reducido considerablemente la recaudación del Estado en concepto de impuestos sobre el juego en lo que a poker se refiere.

Y sobretodo, lo más preocupante en nuestra opinión, es que ese cierre de fronteras innecesario, ha concluido en el cierre de una decena de operadores y en una situación de quasi-monopolio en el sector.

Tengamos en cuenta, que si como decíamos, la cantidad de jugadores activos en una sala, es la parte más importante del producto, es lógico que se produzca la concentración de los mismos. Pero tengamos claro que esta situación, es claramente perjudicial para los consumidores ya que la falta de competencia efectiva siempre supone una pérdida para el consumidor final, y en este caso también para el Estado.



Desde enero de 2013, periodo en el que se inicia la gráfica, diez operadores licenciados han decidido echar el cierre en lo que a poker se refiere, con la consiguiente pérdida de empleos y la reducción de oferta para los consumidores. :

- Goalwin.
- Paf.
- VivePoker.
- TuvictoriaPoker
- Pokerheaven.
- ParadisePoker.
- eFortunyPoker
- Poker770
- Netbet Poker
- Casino Gran Madrid.

Además de los operadores, existen otras empresas que también se dedican al poker online y que dependen indirectamente del tráfico existente y de la buena salud del sector. Entre ellas podríamos citar los medios especializados y las escuelas de Poker online. La escasez de jugadores y la situación de monopolio también las ha perjudicado hasta tal punto que han tenido que reducir su plantilla e incluso muchas de ellas se plantean seriamente cerrar si no cambia la situación a corto o medio plazo.

CONCLUSIÓN.

La comunidad del poker español entiende y comparte la necesidad de una regulación que proteja a los consumidores, fiscalice a los operadores y minimice los riesgos de adicción que siempre están relacionados con el juego.

Pero la comunidad española de poker, no entiende por qué la consecución de los objetivos de la regulación requiere el cierre de nuestras fronteras en lo que se refiere a poker on-line.

A excepción de Italia y Francia, la mayoría de países europeos que han regulado este sector han permitido que los jugadores de distintos países puedan enfrentarse entre ellos y tomar parte en los torneos y competiciones internacionales más importantes.

Sabemos que los operadores licenciados están capacitados para ello, pues la conocida como liquidez internacional del poker, ya se ofrece en países regulados tan importantes como Reino Unido, Dinamarca o Bélgica.

Los mecanismos de supervisión y control, no se diferencian en nada de los actuales, ya que los jugadores españoles tendríamos que seguir utilizando el dominio .es de los operadores licenciados.

Permitir la liquidez internacional en el poker on-line es bueno para los consumidores (más competencia y menos monopolio) y bueno para el Estado (más impuestos recaudados), mientras que si no se permite y continuamos en esta situación, el monopolio total y la muerte casi definitiva del sector, con los cierres de operadores y desempleo que supondría, será una realidad tal y como muestra el gráfico anterior.